



Newsletter



aevecar

Agrupación Española de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles

Noticias

Boletín N°2305

23 de diciembre de 2019

- La CNMC aprueba las circulares 9/2019 y 8/2019 gas natural
- El que contamina paga todavía más impuestos en España
- Las autonomías reasignan 18,4% del excedente de más 12 millones Moves
- Rebajas enero: la electricidad bajará hasta el 12% y el gas el 2%
- La caída de los precios industriales se modera al 2,3% en noviembre
- Rusia y Ucrania acuerdan prórrogar el tránsito de gas hacia Europa

La CNMC aprueba las circulares 9/2019 y 8/2019 gas natural



Circular 9/2019 por la que se determina la metodología de retribución de las actividades reguladas de transporte y de regasificación de gas natural

La CNMC ha aprobado la Circular 9/2019 por la que se establece la metodología de retribución de las actividades reguladas de transporte y de regasificación de gas natural. Se determina la metodología para fijar la retribución anual de los titulares de las instalaciones de transporte de gas natural y de las plantas de gas natural licuado, teniendo en cuenta los costes de inversión y de explotación de dichas instalaciones. Dichos costes son financiados con cargo a los ingresos por los peajes y cánones establecidos por el uso de las mismas.

La metodología se aplicará al período regulatorio 2021-2026. En particular, la Circular fija un modelo de retribución que permite asegurar la recuperación de las inversiones realizadas en instalaciones, al tiempo que asegura una rentabilidad razonable para una actividad de bajo riesgo e incentiva una gestión eficaz y la mejora de la productividad en los costes de explotación de las instalaciones. Asimismo, define las instalaciones a retribuir los costes e ingresos a considerar, los criterios de admisibilidad de los costes necesarios y el control de los planes de inversión de las empresas transportistas. Esta Circular fue sometida a Consulta Pública desde el 5 de julio al 8 de agosto de 2019.

Tras estudiar las alegaciones recibidas y el informe emitido por el Ministerio de Transición Ecológica, la CNMC revisó y aprobó a principios de noviembre su remisión al Consejo de Estado. El 12 de diciembre el Pleno de CNMC aprobó la circular, de acuerdo con el Consejo de Estado.

El Real Decreto-Ley 1/2019, de 11 de enero, de medidas urgentes para adecuar las competencias de la CNMC a las exigencias derivadas del derecho comunitario europeo establecidas por las Directivas 2009/72/CE y 2009/73/CE, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y del gas natural, reconoce la competencia de la CNMC para aprobar diferentes metodologías en los sectores eléctricos y del gas natural.

[Si desea obtener la Circular publicada en el B.O.E pinche AQUÍ](#)

Circular 8/2019 por la que se establecen la metodología y las condiciones de acceso y asignación en el sistema de gas natural

La CNMC ha aprobado la Circular 8/2019 por la que se establecen la metodología y condiciones de acceso y asignación en el sistema de gas natural.

La finalidad de esta Circular es determinar el funcionamiento del sistema gasista en lo que se refiere al acceso regulado de terceros a las instalaciones, incluyendo la definición de los servicios y productos de capacidad a ofertar al mercado, los procedimientos para la asignación de capacidad, los criterios generales del funcionamiento técnico del sistema, los fundamentos para el establecimiento de garantías relativas a la contratación de capacidad y los mecanismos de gestión de congestiones.

La propuesta desarrolla la contratación de los servicios de capacidad de forma individual o agregada, a la vez que define nuevos servicios, de manera que los usuarios dispondrán de mayor flexibilidad pudiendo elegir la combinación de servicios de capacidad que mejor se adapten a su cartera de aprovisionamientos y clientes.

Por otro lado, se homogeneizan los procedimientos de contratación en todas las instalaciones del sistema y se establece, por defecto, la asignación de capacidad mediante mecanismos de mercado.

La Circular propone un nuevo sistema de gestión conjunta de la capacidad de regasificación y almacenamiento de las plantas de GNL, con el objetivo de simplificar la logística y favorecer el intercambio de GNL entre agentes con independencia de la planta en la que se haya descargado el gas. Esto permitirá favorecer la competencia y la liquidez y en el mercado y la aparición de un hub de GNL en España, además de buscar una mayor utilización de las plantas, a la vez que se resuelven problemas operativos actuales.

Esta Circular fue sometida a Consulta Pública desde el 6 de junio hasta el 5 de julio de 2019. Tras estudiar las alegaciones recibidas y el informe emitido por el Ministerio de Transición Ecológica, la CNMC revisó y aprobó en septiembre su remisión al Consejo de Estado. El 12 de diciembre el Pleno de CNMC aprobó la circular, de acuerdo con el Consejo de Estado.

El Real Decreto-Ley 1/2019, de 11 de enero, de medidas urgentes para adecuar las competencias de la CNMC a las exigencias derivadas del derecho comunitario europeo establecidas por las Directivas 2009/72/CE y 2009/73/CE, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y del gas natural, reconoce la competencia de la CNMC para aprobar diferentes metodologías en los sectores eléctricos y del gas natural.

FUENTE: CNMC

[Volver a los titulares](#)



El que contamina paga todavía más impuestos en España



El Gobierno en funciones trabaja en la puesta en marcha de un ambicioso proyecto para cambiar toda la fiscalidad del automóvil. En principio debería ser una buena noticia porque es lo que lleva años pidiendo el sector del automóvil. Pero además es que es un concepto bastante lógico: el que contamina paga.

Antes de la llegada de esta gran revolución de la electrificación del automóvil, el sector ya pedía de manera repetitiva que había que cambiar la fiscalidad. En este momento, en España se pagan cuatro tipos de impuestos diferentes con respecto al automóvil: dos son los impuestos a la compra, el IVA como cualquier otro bien, y un segundo impuesto, el de Matriculación, en el que se aplican cuatro etapas diferentes en función del nivel de emisiones del vehículo.

Los menos contaminantes, incluidos los de 0 emisiones, están exentos, pero los más potentes pueden llegar al 14,75% del precio sin impuestos. Mientras que el IVA es a nivel nacional, en el caso del impuesto de Matriculación va dirigido a las comunidades autónomas.

Si desea continuar leyendo la noticia pinche [AQUI](#)

FUENTE: EL CONFIDENCIAL

[Volver a los titulares](#)



Las autonomías reasignan 18,4% del excedente de más 12 millones Moves



Las comunidades autónomas han decidido traspasar fondos entre las cuatro líneas del Plan Moves por valor de 2,25 millones de euros, lo que supone solo un 18,4% de los 12,07 millones que quedan por gastar del programa, según los datos por regiones que ha recopilado La Tribuna de Automoción.

Es decir, a falta de 13 días para que concluya el plan, aún queda al menos un 26,83% por consumir de los 45 millones de euros iniciales presupuestados. A estos 12,07 millones hay que sumar el remanente de Andalucía, Asturias y Extremadura que no han facilitado la información a esta publicación.

Por tipo de iniciativa, quedarían por consumir 7,08 millones de euros incentivos para la compra de vehículos; 2,8 millones para la instalación de puntos de carga; 1,4 millones en creación de servicios de bicisharing y 765.647,81 euros para sistemas de movilidad de empresas.

Si desea continuar leyendo la noticia pinche [AQUI](#)

FUENTE: FACONAUTO

[Volver a los titulares](#)



Rebajas enero: la electricidad bajará hasta el 12% y el gas el 2%



El precio de la electricidad ha dado un respiro a las familias españolas a lo largo del 2019 y parece que las alegrías continuarán los primeros meses del año 2020 y eso que los recortes aplicados por la Comisión Nacional de Mercados y Competencia no han llegado todavía a los recibos de los consumidores.

Según las previsiones del mercado de futuros, el precio del mercado mayorista de la electricidad para el próximo mes de enero bajará desde los 67,96 /MWh de 2019 hasta los 48,78 / MWh que se esperan para el mismo mes de 2020.

Esto supone que el precio de la energía costará del orden de 19 ¢ menos, que se traduce en el recibo de la luz de los clientes en una rebaja de cerca del 12% frente al mismo periodo del año pasado, ya que el Ministerio de Transición Ecológica ha decidido congelar los peajes de la tarifa, es decir, la parte que representa del orden del 60% de la factura, al menos, hasta que se aprueben todas las Circulares de la CNMC.

Si desea continuar leyendo la noticia pinche [AQUI](#)

FUENTE: EL ECONOMISTA

[Volver a los titulares](#)



La caída de los precios industriales se modera al 2,3% en noviembre



El índice de precios industriales (IPRI) cayó en noviembre un 2,3% interanual, cinco décimas menos que en octubre, una moderación que se debe a la menor bajada del precio del refino de petróleo, según publica este lunes el Instituto Nacional de Estadística (INE).

En concreto, el refino del petróleo cayó el 6,2% interanual en noviembre, cinco puntos menos de lo que bajó en octubre, lo que moderó en más de un punto la caída de precios en el sector de la energía, hasta el 7%.

También influyó en la moderación de la caída de los precios industriales la subida del 1,1% interanual de los bienes de consumo no duradero, dos décimas más que el mes anterior por el encarecimiento del procesado y conservación de la carne y la elaboración de productos cárnicos.

Por el contrario, siguieron tirando a la baja de los precios los bienes intermedios, que cayeron un 1,8% interanual, una décima más que en octubre, por el abaratamiento de la fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroaleaciones, y de la fabricación de productos químicos básicos.

Sin contar con la energía el IPRI cayó un 0,1% interanual, una décima menos que en octubre, con lo que baja 2,2 puntos menos que el IPRI general.

En tasa mensual, el IPRI bajó un 0,5%, por el descenso del 2,5% del precio de la producción, transporte y distribución de energía eléctrica.

FUENTE: EFECOM

[Volver a los titulares](#)



Rusia y Ucrania acuerdan prórroga el tránsito de gas hacia Europa



Rusia y Ucrania firmaron el pasado viernes un acuerdo para prorrogar el tránsito de gas a través de territorio ucraniano con destino a los consumidores europeos, según anunció el consorcio ruso Gazprom.

"Rusia y Ucrania han firmado un protocolo de acuerdo sobre la prolongación del tránsito de gas a través de Ucrania y el arreglo de sus demandas mutuas", señala la breve nota oficial.

La Presidencia ucraniana también confirmó el acuerdo y adelantó que será el ministro de Energía y el director del consorcio gasístico Naftogaz quienes revelen mañana, sábado, los detalles.

Ambos países habían alcanzado anoche en Berlín un principio de acuerdo al respecto en unas negociaciones en las que participó también la Comisión Europea (CE), pero Moscú y Kiev decidieron continuar las conversaciones hoy en la capital bielorrusa, Minsk.

El vicepresidente de la CE, Maros Sefcovic, se congratuló anoche del acuerdo, que sustituye al que expiraba el próximo 31 de diciembre.

Con todo, Gazprom no llegó a especificar en su comunicado los términos del protocolo, en particular su duración, una de las manzanas de la discordia desde hace meses.

Ucrania quería prolongar por diez años el contrato de tránsito, al igual que la Unión Europea, mientras Moscú sólo quería extenderlo hasta finales de 2020.

Otro obstáculo es el hecho de que Gazprom exigía a Naftogaz que retire todas las demandas en tribunales internacionales, algo que Kiev considera inaceptable.

El consorcio gasístico ucraniano Naftogaz consideró que las sanciones contra el gasoducto ruso Nord Stream 2 aprobadas el martes por el Congreso de Estados Unidos no sólo no serían un obstáculo, sino que contribuirían a un acuerdo entre Kiev y Moscú.

El presidente ucraniano, Vladímir Zelenski, dijo haber desbloqueado las negociaciones de gas durante su primer encuentro con el líder ruso, Vladímir Putin, el 9 de diciembre en París.

En la misma línea, Putin negó que Rusia pretenda cesar el tránsito a través de territorio ucraniano una vez entre en operación el Nord Stream 2 y ayer en su rueda de prensa anual negó que el Kremlin esté interesado en una guerra del gas con Kiev.

Al mismo tiempo, recordó que igual que el Tribunal de Arbitraje de Estocolmo exige a Gazprom casi 3.000 millones de dólares, Kiev le debe a Moscú también 3.000 millones en bonos del Estado.

Aunque agilizó las negociaciones para lograr un acuerdo, la Unión Europea dijo estar preparada en caso de que se interrumpiera el tránsito en enero.

Expertos rusos consideraban que el suministro de gas hacia Europa no se vería afectado en caso de que no hubiera acuerdo este año, ya que Gazprom ha bombeado un volumen récord de gas a los depósitos subterráneos.

FUENTE: EFECOM

[Volver a los titulares](#)



[Contacto aevecar](#)



[Versión para imprimir](#)



Plaza Ciudad de Viena, 9 / 28040 Madrid

Teléfonos: 91 534 79 37 / 91 534 77 53 • Fax: 91 534 75 29 • www.aevecar.com



El Boletín de noticias es propiedad de la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles, **AGAVECAR**, y no puede ser reproducido total o parcialmente sin consentimiento escrito de Agavecar.

PROTECCIÓN DE DATOS: De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico del interesado, serán tratados bajo la responsabilidad de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles para el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Paseo de Reding, 47 4º 3º - 29016 Málaga (Málaga). Email: igfm@agavecar.com Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en www.agpd.es.

PUBLICIDAD: En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSICE), si usted no desea recibir más información sobre nuestros productos y/o servicios, puede darse de baja enviando un correo electrónico a info@agavecar.com, indicando en el **Asunto "BAJA"** o **"NO ENVIAR"**.



Aviso jurídico

